

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que puzane de las mismas; pero los de interés particular saharán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordóñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden á V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas, á 40 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Marzo)

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado en esta provincia el pago de sus haberes, pueden acudir á la Depositaria-pagaduría en los días y por el orden que á continuación se señalan:

Día 1.º de Abril

Pensiones, Remuneratorias, Regulares exlaustrados, Montepío civil, Jubilados, Cesantes.

Día 2

Montepío militar, Cruces.

Día 3

Retirados.

Días 4 y 5

Todas las clases indistintamente, Retenciones.

Santander 29 de Marzo de 1895.—
El Delegado de Hacienda, Ramon María P. Carrasco.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Negociado de propiedades

CIRCULAR

Sr. Alcalde de.....

En diferentes circulares publicadas por esta Administración se prevenía á los Ayuntamientos la puntual remision de las certificaciones comprensivas por las cantidades ingresadas en sus respectivas depositarias que devengau el 20 por 100 de propios, y como quiera que en muchas ocasiones han sido inútiles cuantas excitaciones se le tienen dirigido, toda vez que son muchos los Ayuntamientos que olvidan por completo el cumplimiento de tan importante servicio, he creído conveniente ponerlo en su conocimiento por medio del presente, en la seguridad que de no remitir dicho documento en los diez primeros días del próximo mes de Abril, me veré en la necesidad de ponerlo en conocimiento del señor Delegado de Hacienda para la adopcion de las medidas que estime oportunas.

Santander 28 de Marzo de 1895.—
El Administrador de Hacienda, José Quintana.

Providencias judiciales

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ,
Juez de primera instancia de este partido de Laredo.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada para llevar a efecto la sentencia recaída en los autos declarativos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Andrés de la Llosa, en nombre de don Pantaleón y don Félix Ayarza Llave, contra don José Ruiz Imar, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que á continuación se expresan.

Bienes radicantes en el pueblo de Sámamo.

Ptas. Cts.

- 1.ª Una casa sita, en el barrio del Solar, compuesta de planta baja, principal y sobrado, que mide seiscientos pies cuadrados; linda derecha terreno de don José Ruiz Imar, izquierda ó espada idem y frente con su corral, valuada en 2500 »
- 2.ª Otra casa en el barrio de Llano, compuesta de planta baja, principal y sobrado, que mide ciento cuarenta y dos pies cuadrados; linda derecha Josefa Villanueva, izquierda un callejón, espada idem y frente su corral, valuada en 500 »
- 3.ª En Sopena, una tierra destinada á cultiv.; que linda Este Antonio Soba, Oeste camino, Norte dicho Soba y Sur camino, mide treint-

Ptas. Cts.

- 4.ª Otra idem, en idem, que mide por todos vientos con el rio, mide quince brazas, valuada en 1500 »
- 5.ª Otra idem en el Solar, también en idem; que linda por todos vientos con el rio, mide ochenta brazas, valuada en 20 »
- 6.ª Una tierra cultivada en dicho Solar, que linda Este Florentino Soba, Oeste camino, Sur José Salvarrey y Norte camino, mide cuarenta brazas, valuada en 30 »
- 7.ª En dicho Solar, una tierra cultivada, que linda Este Julian Barras, Oeste camino, Norte Juan Portillo y Sur Florentino Soba, mide ochenta brazas, valuada en 80 »
- 8.ª Otra heredad en dicho Solar, que linda Oeste Josefa Villanueva, Este Nicolás Villanueva, Norte José Gimeno y Sur dicho Nicolás, mide cuarenta brazas, valuada en 40 »
- 9.ª Otra heredad en dicho Solar, que linda Oeste Florentino Soba, Norte Francisco Torre, Sur Nicolás Villanueva y Este Cosme Ruiz, mide noventa brazas, valuada en 40 »

	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
10		En Herranes, una heredad, que linda Este Antonio Herran Oeste camino, Norte Francisco Ortiz y Sur el río, mide treinta brazas, valuada en	30	21		terebollar herederos de doña Teresa de la Llave, valuada en	900
11		En Casa Quemada, otra heredad que linda Este Manuel Hierro, Oeste el río, Norte Florentino Soba, y Sur Felipe Montuete, mide cincuenta brazas, valuada en	100	22		En el mismo Rao y sitio del Lavadero, una viña de trescientas brazas, linda Sur camino, Este rebollar de Mateo García, desde su cerradura y Norte Pedro Herran, valuada en	150
12		Una viña en Cerezales, que linda Este Antonio Barrio, Sur camino, Norte Julian Villanueva y Oeste dicho Barrio, mide doscientas brazas, valuada en	150	23		Un prado en dicho Rao, de trescientas brazas, linda Este Manuel Vildósola, Sur calleja, Oeste camino y Norte herederos de Sebastian Rigala, valuado en	224
13		En Argomedo, una tierra que linda Este Felipe Montuete, Oeste Juan Portillo, Norte Antonio Barrio, y Sur terreno, mide treinta brazas, valuada en	22 50	24		En dicho Samano y sitio del Lavadero y Nogal, un rebollar de doscientas brazas, linda Oeste Sur y Este el río y Norte camino, valuado en	200
14		Otra idem en Herranes, linda Este Antonio Herran, Oeste camino, Norte Francisco Ortiz, y Sur José Salavarría, mide sesenta brazas, valuada en	45	Fincas radicantes en el pueblo de Mioño			
15		En Hagar otra heredad, que linda Este camino, Oeste Julian Villanueva, Norte Nicolás Villanueva, y Sur el río, mide veinte brazas, valuada en	45	25		En el sitio del Campo de Mioño una casa compuesta de planta baja principal y sobrado, que mide cuatrocientos ochenta pies, linda derecha Fernando Ruiz, izquierda terreno propio de don José Ruiz, espalda idem y frente un corral, valuada en	1750
16		En Llantedille, una heredad que linda Este Manuel Contin Oeste camino, Norte Juan Gimeno, y Sur José Villanueva, mide cien brazas, valuada en	60	26		En idem y contigua a la casa anterior, una heredad, que linda Este la casa anterior, Sur Dolores Zaballa, Oeste un mormazo y Norte Fernando Ruiz, mide doscientas brazas, valuada en	200
17		En el Sucoo Rao, una tierra a maíz, y parte, que linda Este camino, Sur José Iturralde, Oeste José Ruiz, y Norte camino, mide mil quinientas brazas, valuada en	1500	27		Otra en idem, que linda Este terreno común, Sur Luis Peña, Oeste caminos y Norte Dolores Zaballa, mide cien brazas, valuada en	100
18		En Carqueja, una tierra que linda Este camino, y por los demás vientos el río, mide cuatrocientas brazas, valuada en	400	28		En la mies de Mediomioño, otra heredad que linda Este carretera, Sur Dolores Zaballa, Oeste José Ortiz y Norte Francisco Llano, mide cincuenta brazas, valuada en	50
19		En el sitio de Rao, una casa compuesta de planta baja, piso y desván, sin número, linda Este Sur y Oeste con terreno de don José Ruiz y Norte con su corral y camino, valuada en	750	29		En la mies de Cortines, otra heredad erial, que linda Este Sebastian Arregui, Sur Fermín Orella, Norte Juan Rubarena y Oeste dicho Orella, mide cincuenta brazas, valuada en	50
Un solar		contiguo a la casa anterior, que mide mil doscientas brazas, destruida a cultivo, prado y monte cerrado, linda Norte camino, y Sur el río y camino, Oeste camino, y Es-		30		Otra en Saron a parte, que linda	
		Este Agustín Cano, Sur Pedro Aramburo, Oeste Francisco Llano y Norte Pedro Rigada, mide trescientas brazas, valuada en	300	31		Otra en idem y sitio de Carcamonte, que linda Este Ignacio Pagola, Sur Gabriel Villanueva, Oeste José Ortiz y Norte Dámaso Llano, mide ciento cincuenta brazas, valuada en	150
		Otra en idem a parte, que linda Este Manuel Olazarri, Sur Santiago Ortiz, Oeste idem y Norte Manuel Olazarri, mide cincuenta brazas, valuada en	18	32		En el Llano, otra heredad parte a viña, linda Este camino, Sur Francisco Ruiz, Oeste camino y Norte Rafael Llano, mide trescientas brazas, valuada en	300
		Una viña en la Tejera, que linda Este calleja, Sur monte común, Oeste idem y Norte camino, mide ciento cincuenta brazas, valuada en	150	33		En Vallejo, otra heredad, que linda Este Dolores Zaballa, Sur Francisco Llano, Oeste Santiago Ortiz y Norte Pedro Aramburo, mide cincuenta brazas, valuada en	50
		En Carcamonte, otra heredad, que linda Este Francisco Ruiz, Sur Manuel Orbea, Oeste Francisco Llano y Norte Gabriel Villanueva, mide doscientas brazas, valuada en	200	34		En Manzanales, una heredad cultivada, que linda Este Antonio Villanueva, Sur Dolores Zaballa, Oeste Ignacio Pagola y Norte Emeterio Morron, mide cien brazas, valuada en	100
		Una tierra erial en idem, que linda Este Eugenio Zubimendi, Norte Josefina Ortiz, Sur Manuel Olazarri y Oeste Gabriel Villanueva, mide cien brazas, valuada en	50	35		En la mies de Mediomioño, una heredad a maíz, que linda Sur y Oeste Manuel Olazarri, Norte Santiago Escobedo y Este Manuel Aramburo, mide cien brazas, valuada en	100
		En la mies de Mediomioño, una heredad a maíz, que linda Sur y Oeste Manuel Olazarri, Norte Santiago Escobedo y Este Manuel Aramburo, mide cien brazas, valuada en	100	36		En Minuera, otra heredad, que linda Este Dolores Zaballa, Sur Fernando Ruiz, Oeste camino y Norte Antonio Vi-	
		En Vallejo, otra heredad, que linda Este Dolores Zaballa, Sur Francisco Llano, Oeste Santiago Ortiz y Norte Pedro Aramburo, mide cincuenta brazas, valuada en	150	37		En Valles, otra heredad, que linda Este Mateo Rascon, Sur José María Carranza, Oeste el mismo y Norte Francisco Aramburo, mide cincuenta brazas, valuada en	50
		En el Llano, otra heredad parte a viña, linda Este camino, Sur Francisco Ruiz, Oeste camino y Norte Rafael Llano, mide trescientas brazas, valuada en	300	38		Una viña en Portillo, que linda Este Santiago Ortiz, Sur Sebastian Arregui, Oeste camino y Norte Santiago Ortiz, mide doscientas brazas, valuada en	200
		En el barrio de la Camorra, una casa compuesta de piso, cuadra y sobrado, linda Norte con otra de doña Dolores Zaballa, Sur carreteras Esto Rafael Llano, y Oeste carretera, valuada en	1500	39		En el mismo pueblo y barrio de Dicedo, una heredad que mide cien brazas, linda Norte Sebastian Zaballa, Sur Lucio Carranza, Este carretera y Oeste Joaquín Otamendi, valuada en	100
		En el sitio del Seto, otra heredad que linda Norte Emeterio Morron, Sur Juan Llano, Este y Oeste Joaquín Otamendi, mide cien brazas, valuada en	100	40		En la Llosa de Cosío, una heredad de cien brazas, linda Norte linda Sebastian Arregui, Sur término Orella, Este y Oeste Francisco Sierra, valuada en	100
		En el Huerto de Mioño, otra heredad de seis brazas, linda Norte Josefina Ortiz, Sur Sebastian Zaballa, Este Eugenio Otamendi, y Norte Dámaso Llano, valuada en	100	41		En Carcamonte una heredad de trescientas brazas, linda Norte Manuel Llano Oeste Manuel Orbea, Sur Manuel Pagola, y Este Fernando Ruiz, valuada en	300
		En Saron una heredad de doscientas brazas, linda Norte Juan Ceres, Sur carretera Este y Oeste Santiago Escobedo, valuada en	200	42		En la Mimbrera, otra heredad de trescientas brazas, linda Norte José Sopena, Sur Julian Torre, Este y Oeste Dolores Zaballa, valuada en	200
		En Pepita otra heredad de doscientas brazas linda Norte Santiago Escobedo, Sur Severiano Za-		43		En Pepita otra heredad de doscientas brazas, linda Norte Santiago Escobedo, Sur Severiano Za-	

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS

2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

TERCER TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1894-95

IMPORTANTE.

RELACION que en cumplimiento á lo que preceptúa el artículo 3.º de la ley de 25 de Julio de 1885 y 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, base del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto de la riqueza minera y de lo prevenido por la Direccion general de Minas existentes en esta provincia y que vienen siendo objeto de explotacion, en cuya relacion se señala á cada minero por cálculo prudencial la cantidad que deben abonar en el referido tercer trimestre por el impuesto tambien mencionado, debiendo de hacer presente que al fijar este cálculo sin tener conocimiento del resultado mayor ó menor de la explotacion, solo tiene por objeto el servir de antecedente en los casos de reclamaciones por notable diferencia ó por morosidad en la presentacion de las relaciones de producto por los mineros, tienen la obligacion de presentar en los diez primeros dias del mes de Abril próximo.

Número de la carpeta registro.	NOMBRE DEL PROPIETARIO Ó SOCIEDAD.	Título de la mina.	CLASE del mineral.	Cantidad que se les señala por el 2 por 100 sobre el producto bruto como abono durante el tercer trimestre de 1894-95.			
				A cada mina.		A cada minero.	
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Sres. Harrison y Turner	D. Domingo P. Basterrechea	Eureka núm. 4	Hierro	600	»	600	»
La Salinera Mortañesa	Compañía Minera de Setares	Los Mártires	Zinc	2	»	2	»
La misma	La misma	Ramon	Sal comun	16	»	16	»
Herederos de D. Fausto S. Lamadrid	Real Compañía Asturiana	Ceferina	Hierro	2686	»	2686	»
La misma	La misma	Industria	Idem	256	»	256	»
La misma	La misma	Imposible	Agua salada	60	»	60	»
La misma	La misma	San Roque	Zinc	1640	»	1640	»
La misma	La misma	San Tiburcio	Idem	3240	»	3240	»
La misma	La misma	Renteria	Idem	1860	»	1860	»
La misma	La misma	Que será	Idem	1120	»	1120	»
La misma	La misma	Teresa	Idem	1040	»	1040	»
La misma	La misma	Enriqueta	Idem	920	»	920	»
La misma	La misma	Buenita	Idem	80	»	80	»
La misma	La misma	Toquilla	Idem	80	»	80	»
La misma	La misma	Magdalena	Idem	116	»	116	»
La misma	La misma	Margarita	Idem	108	»	108	»
La misma	La misma	Dulcinea	Idem	48	»	48	»
La misma	La misma	San Bartolomé	Idem	80	»	80	»
La misma	La misma	Primera	Idem	562	»	562	»
La misma	La misma	Isidra	Idem	56	»	56	»
La misma	La misma	Demasia á Toquilla	Idem	16	»	16	»
Sociedad Reinosana	D. Juan Bailey Davies	Idem á Margarita	Idem	12	»	12	»
D. Juliana Pineda	La misma	Luisiana	Lignito	40	»	40	»
D. Manuel Gil	Sres. Hugh Lyle Smyh	Anita	Hierro	2112	»	2112	»
D. Antonio del Diestro	Sociedad Providencia	Pepita	Idem	86	»	86	»
D. Juan Lombera	Simon Fernandez	Mas Pepita	Idem	10	»	10	»
Juan G. R. Leó	Pablo Piqué	Amalia	Idem	52	»	52	»
Sres. Willian Baird y Compañía	D. Juan M. Mazarrasa	Antonia	Idem	130	»	130	»
Juan Fabres	J. Ramon de la Vega	San José	Zinc	760	»	760	»
		Paciencia y otras	Calamina	410	»	410	»
		Constancia	Idem	66	»	66	»
		Galerna	Hierro	20	»	20	»
		Condasa y otras	Zinc	436	»	436	»
		Andrea	Calamina	96	»	96	»
		Carmelita y otras	Hierro	980	»	980	»
		Atrevimiento y otras	Zinc	912	»	912	»
		Protectora	Calamina	32	»	32	»
		Chirtera	Hierro	12	»	12	»

Miembro de la Gerencia Registro

Número de la carpeta registro.	NOMBRE DEL PROPIETARIO Ó SOCIEDAD.	TITULO DE LA MINA.	CLASE del mineral.	Cantidad que se les señala por el 2.º de 100 del producto bruto como abono durante el primer trimestre 1892-93	
				A cada mina. Pesetas. Cts.	A cada minero. Pesetas Cts.
D. José María Cagigal		Olvidada	Plomo	76 »	76 »
Félix Herrero		Luisa	Hierro	20 »	20 »
El mismo		Olvidada	Idem	20 »	20 »
Sociedad Minera La Feniciiana		Tres Pupilos	Calamina	36 »	36 »
La misma		Maximina	Idem	66 »	66 »
La misma		Pepita	Idem	60 »	60 »
La misma		Escombrera 2.ª	Idem	18 »	18 »
D. José Pérez Prieto		La Mia	Hierro	6 »	6 »
El mismo		La Tuya	Idem	60 »	60 »
D. Francisco R. Canevaro		San José	Calamina	16 »	16 »
Rufino de la Incera		Chiton 2.º y 5.º	Hierro	1020 »	1020 »
El mismo		Cualquier cosa	Idem	103 »	103 »

Al ponerlo esta Delegacion en conocimiento de los interesados por medio de este periódico oficial, debe hacerles saber que si en el plazo marcado no presenta las relaciones de productos en esta expresada Delegacion, tendrá que pasar por la cantidad fijada en el estado que precede, sin derecho á reclamacion alguna, cuyo estado estará expuesto al público por espacio de ocho dias en la Administracion de Hacienda con el fin de que los mismos interesados puedan enterarse con más facilidad de las cuotas que les hayan impuesto, para lo cual se ha tenido en cuenta las relaciones exhibidas en trimestres anteriores, las estadísticas mineras y todos los mineros de la provincia, que aunque no hayan obtenido productos de sus minas, esto no les exime del deber de presentar las oportunas relaciones que así lo acrediten.

Santander 23 de Marzo de 1895.

El Delegado de Hacienda.

RAMON M. P. CARRASCO

3-2

	Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.
balla. Este Manuel Aramburo, y Oeste la dicha doña Severiana, valuada en	200	»	Real orden dando cuenta del servicio de correos que habrá de hacerse con motivo de la apertura del ferrocarril hullero de la Robla á Valmaseda		
52 En el Toro, otra heredad de cien brazas, linda Norte Pedro Suaga, Sur don Samuel Carranza, Este Sebastian Arregui y Oeste Manuel Orba, valuada en	100	»	Real orden abriendo concurso entre individuos del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios para destinar uno á la Embajada de S. M. acerca de la Santa Sede.		11
53 En la Loma, otra heredad de cien brazas, linda al Norte Julian Torre, Sur Agustín Cano, Este Ignacio Pagola, y Oeste Josefa Ortiz valuada en	100	»	Idem idem importante á la importacion de trigos		»
54 En Valles, otra heredad de cien brazas linda Norte herederos de Francisco Aramburo, Sur Lu-			Estado de la existencia de expositos durante el mes de Febrero		»
			Real orden disponiendo declarar jubilado á D. Vicente Urrecha		13
			Idem idem nombrando Médico numerario á D. Manuel Martinez Ealo.		»
			Circular dando cuenta de una autorizacion del Ilmo. Sr. Subsecretario autorizando para vender el suero antidiftérico		»
			Edictos anunciando la solicitud del registro minero «La María», sito en término de Mazcuerras		»
			Circular de la Administracion de Hacienda nombrando auxiliar á don Pedro Peña Mazo		15
			Real orden resolviendo las atribuciones del Ministerio de Gracia y Justicia, sobre varios asuntos.		16
			Real orden circular disponiendo lo que ha de hacer e respecto á un expediente promovido por el Excmo. Sr. Obispo de Santiago de Compostela		»
			Idem idem creando las plazas que cita adicionadas á la plantilla de Correos		»
			Idem idem dando cuenta de un expediente relativo á la suspension del Ayuntamiento de Paderné,		18
			Idem idem dando cuenta de un expediente relativo á la suspension del Alcalde, primer Teniente y un Concejal del Ayuntamiento de Almoradí.		»
			Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Luisito», «María del Socorro», «Los Amigos» y «Calamidad», sitios en término de Santiurde, Santander y Astillero.		20
			Real orden dando cuenta de un expediente relativo á la suspension del Ayuntamiento de Iznate		22
			Circular ordenando remitan los Ayuntamientos que cita los estados demográfico sanitarios.		»
			Real decreto sobre el expediente y autos de competencia entre el Gobernador civil de Valladolid y el Juez de instruccion de Villalon		23
			Idem idem entre el Gobernador civil de Valencia y el Juez de instruccion de Játiva		»
			Circular convocando á la Diputacion para su sesion ordinaria		»
			Idem anunciando la subasta para la conduccion de la correspondencia de Villacarriedo á Guarnizo		»
			Real orden sobre el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por la Comision provincial de Málaga.		25
			Idem idem relativo á la suspension del Ayuntamiento de Almuñécar.		»
			Ley sobre el ensanche de la ciudad de Cartagena.		27
			Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Ferrería 3.ª» «Segundo San Bartolomé», «María Isabel», «La Rosario» y «La Montañesa», sitios en término de Villaescusa y Penagos, Villaescusa, Mazcuerras, Piélagos y Riotuerto.		»
			Idem anunciando la solicitud de los registros mineros «Guadalupe», «La Dominica» y «La Amistad», sitios en término de Villaescusa, Mazcuerras y Miengo		29
			Estado de precios medios á como se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de partido		30

INDICE

de las Leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales ordenes, Circulares y otros documentos de caracter general, publicados en el Boletin oficial durante el mes de Marzo de 1895

Circular ordenando la veda de la caza desde 1.º de Marzo á 1.º de Setiembre	Día 1.º
Idem disponiendo el orden y los dias en que se ha de verificar el juicio de exenciones	»
Reales ordenes del Ministerio de Fomento anunciando varias vacantes.	2
Extracto de los acuerdos adoptados por la Excmo. Comision provincial el mes de Octubre.	4
Real orden dando conocimiento de la existencia del cólera en Montevideo (República del Uruguay)	6
Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Julio», sito en término de Camargo	»
Circular dando cuenta de la modificacion de los cupos de los Ayuntamientos que reclamen conforme á los últimos datos remitidos por la Hacienda	8
Real orden referente al procedimiento y expendicion del suero antidiftérico.	9